



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 548

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que de manera urgente solicite a la Secretaría de Gobernación Federal la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

SEGUNDO.- Llámese a comparecer ante la Comisión de Administración de Justicia del Congreso del Estado, al Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de que informe la situación actual de la violencia contra de las mujeres y los feminicidios cometidos en nuestro Estado.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a que revise y evalúe todas las acciones de prevención, atención y erradicación, que cada una de las instituciones encargadas ha promovido sobre los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Oaxaca, como son el Instituto Estatal de la Mujer Oaxaqueña, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, y que dichos resultados sean dados a conocer públicamente.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 548

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de abril de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

DIP. HÉCTOR LORENZO INOCENTE.
PRESIDENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Leticia Álvarez Martínez".

DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Clarivel Constanza Rivera Castillo".

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.